



D<sup>a</sup> ANA MIRANDA CASTÁN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)

CERTIFICA: Que en sesión extraordinaria de pleno de fecha 12 de diciembre de 2016, adopta el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"PUNTO 3.- APROBACIÓN DEL RESUMEN EJECUTIVO COMO COMPLEMENTARIO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 136b DE LAS NNSS DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN"**

Se da lectura a la Propuesta de referencia dictaminada previamente por la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del tenor literal siguiente:

"El Pleno del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación acordó el 12 de mayo de 2016 la aprobación inicial del documento que contiene la modificación del artículo 136 b de las Normas Subsidiarias de Bollullos de la Mitación (expte. 117/16).

Constan en el expediente que se transcriben literalmente en el acuerdo de Pleno de fecha 12 de mayo de 2016, Informe Técnico del Arquitecto Municipal, D. Sergio Sánchez Trigo, de fecha 18 de abril de 2016 y el informe de la Secretaria General de fecha 4 de mayo de 2016, a los cuales se remiten respectivamente para este acuerdo.

Enviado la documentación de dicho acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio se recibe el 4 de noviembre de 2016 un requerimiento en el que se detecta que el Resumen Ejecutivo se diligencie como el resto de la documentación.

Antes de este requerimiento el 13/09/2016 se realizó por el Arquitecto municipal, D. Sergio Sánchez Trigo el Resumen Ejecutivo de la modificación parcial de las Normas Subsidiarias del art. 136 b, así como un informe en el que se concreta que tal modificación no está sujeta al trámite de evaluación ambiental estratégica y que el contenido de la modificación es nimio y claro, que es lo que recoge el art. 19 de la LOUA, recogiendo en la modificación "los objetivos y finalidades" que es lo que corresponde al Resumen Ejecutivo.

En consecuencia con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002, de 17 de diciembre y el art. 2.1 s) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el Resumen Ejecutivo para complementar la aprobación inicial de 12 de mayo de 2016 de la Modificación Parcial del artículo 136 b de las NNSS de 12 de mayo de 2016.

**SEGUNDO:** Someter el Resumen Ejecutivo a información pública por plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

**TERCERO:** Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo para la emisión del informe preceptivo previsto en los artículos 31 y 32.3 de la LOUA y dar cumplimiento al requerimiento d e4 de noviembre de 2016.

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)  
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaria General

www.bollullosdelamitacion.es

Código Seguro De Verificación:	4VhRaNL6pVha22I1zN7v5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	14/12/2016 13:18:34
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	13/12/2016 08:47:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirraAytoe">https://portal.dipusevilla.es/vfirraAytoe</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE BOLLULLOS  
DE LA MITACIÓN

**CUARTO:** Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuera necesario para que en nombre y representación del Ayuntamiento efectúe cuantas operaciones sean necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo.

*Bollullos de la Mitación a 22 de noviembre de 2016. EL ALCALDE, Fdo) Fernando Soriano Gómez. "*

*Tras el turno de intervenciones que se recogen en videoacta la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la Propuesta de la Alcaldía, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos. "*

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Sr. Alcalde, en Bollullos de la Mitación a 13 de diciembre de 2016.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo.: Fernando Soriano Gómez

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Ana Miranda Castán

Secretaría General

www.bollulosdelamitacion.es

Plaza de Cuatrovitas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)  
Tif: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollulosm.com

Código Seguro De Verificación:	4VhHxRL6pVhsZ2I1zN7v5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	14/12/2016 13:18:34
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	13/12/2016 08:47:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto</a>		

